

ACUERDO # 13



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2021, la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, a salvaguardar la integridad de todos los trabajadores de la educación que se manifiesten para solicitar al Gobierno del Estado el pago de su sueldo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La protesta social es un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y se encuentra protegida por una constelación de derechos y libertades que el sistema interamericano garantiza tanto en la Declaración Americana de los Derechos y Obligaciones del Hombre como en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación garantizan y protegen diversas formas -individuales, y colectivas- de expresar públicamente opiniones, demandar el cumplimiento de derechos sociales. La protesta juega un papel central en la defensa de la democracia y los derechos humanos.

Compañeras Diputadas y Diputados, nos encontramos ya en el término de la segunda quincena de Septiembre y los trabajadores de la educación estatal, no han recibido su sueldo desde hace un mes, lo que hace que nuestros compañeros no tengan la forma de resolver las necesidades básicas, de ellos y de sus familias, un porcentaje importante cuentan con créditos de diversas modalidades, que al momento que el Gobierno no genera el pago correspondiente su quincena, este no se abona, ocasionando multas y recargos por falta de cumplimiento .

Nuestros compañeros y sus familias viven de su salario, la gran mayoría de ellos, no cuenta con ingresos adicionales a los generados por su empleo, de tal forma que su subsistencia se encuentra en un grave riesgo.

Con profunda molestia, observamos las acciones realizadas por la Policía Vial, del Estado de Zacatecas, que lejos de salvaguardar la integridad de los trabajadores de la educación que se manifestaron legítimamente por su pago, los colocaron en una



situación de riesgo, donde la autoridad los confrontó y trató de dispersarlos por la fuerza.

Los maestros luchan por una causa legítima, Zacatecas está con ellos, no podemos permitir que estas acciones los pongan en riesgo.

Las maestras y los maestros tienen encomendada una de las tareas más importantes del Estado, como lo es la Educación. Nuestros compañeros realizan su función con una profunda vocación y bajo la más alta responsabilidad, contribuyendo al desarrollo y al progreso de los zacatecanos.

El desfalco de Zacatecas y su crisis financiera, no es responsabilidad de los docentes.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento exhorto a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, a salvaguardar la integridad de todos los trabajadores de la educación que se manifiesten para solicitar al Gobierno del Estado el pago de su sueldo.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIA

MA. DEL REFUGIO A.M.
**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**